



Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C., 16 de diciembre del 2025					
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA					
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato		
	Orden de compra			X		
	Contrato de obra					
	Contrato de consultoría					
	Contrato de prestación de servicios					
	Contrato de compraventa					
	Contrato de suministro					
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra No. 157008					
Constancia de recibido No.	001					
Contratista:	MORARCI GROUP S.A.S					
NIT del contratista:	Nit. 900110012-5					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICION E INSTALACIONES DE LLANTAS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURA 2026.					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No. Instrumento: N/A Instrumento Agregación: Mantenimiento y Autopartes					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DEGUA. \$ 99.972.614,00					
Plazo de ejecución:	Desde 03/12/2025 Hasta 19/12/2025					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	19/12/2025					
Lugar de ejecución y/o entrega	Riohacha – La Guajira					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	No aplica					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS BREINNER COTES BERRIO Supervisor de la orden de compra					
Fecha de entrega certificada:	Desde 03/12/2025 Hasta 16/12/2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Valor vigencia 2025					
	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *
DEGUA	10	ADQUISICION E INSTALACIONES DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURA 2026.	\$ 99.972.614,00	\$ 99.972.614,00	\$ 99.972.614,00	\$ 99.972.614,00
Acta de recepción de bienes	Recepción de Bienes No. 001 / Almacén MOVILIDAD DEGUA 13/12/2025					

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No.	No. de facturas	Fecha factura	Nota Debito	Valor neto
1	FC-184260	13/12/2025	N/A	\$ 99.972.614,00
TOTAL, A APAGAR				\$ 99.972.614,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El comando del Departamento de Policía Guajira, recibió a satisfacción la entrega de llantas descrito en el objeto de la orden de la compra la cual cumple con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado esta obligación fue aceptada y cumplida por el contratista. Es de conocimiento del contratista que debía realizar la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente ya que de no ser así este proveedor no debería de hacer parte de los proveedores aprobados por La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se evidencia que se realizó la entrega de la Póliza de Garantías, la cual reposa de forma física en la carpeta del proceso contractual.
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se considera que para que el proveedor se encuentre inscrito y aprobado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, debe conocer todo lo concerniente al manejo adecuado de la tienda virtual del Estado Colombiano.
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista prestó el servicio sin interrupciones.
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor acato todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
6	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes realizadas.
7	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió con la prestación del servicio, prestando los servicios solicitados y establecidos en el acuerdo marco.
8	Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra no se realizó cotización alguna.
9	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor no presentó ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

			empresa el cual haya sido notificado.
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Si Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió con todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco, de no hacerlo Colombia Compra Eficiente tomará las acciones pertinentes de acuerdo al incumplimiento de la obligación.
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista cumplió informándole a su personal que prestarían sus servicios a Vehículos Policiales por consiguiente debían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informó sobre lo anterior.
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra. Se considera que el contratista cumplió dando respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos en el acuerdo marco.
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el proveedor considero prioritario a los Vehículos asignados al DEGUA, ya que no se presentaron inconvenientes al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor que se encuentran en el acuerdo marco.
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se le recalca de manera periódica que mantenga la confidencialidad de la información que se le suministra.
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió de manera mensual con la entrega de la certificación del pago de los aportes y/o planillas de seguridad social para proceso de pago.
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió manteniendo actualizada la información de dicho aplicativo, ya que las facturas se reflejaron en el usuario del supervisor para ser aprobada y los pagos se realizaron de forma positiva sin inconveniente alguno.
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra al inicio de la misma se envió mediante correo electrónico la información necesaria para la generación de la factura, como lo son razón social, NIT y datos del supervisor.
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el Contratista debía cumplir con esta obligación ya que en este ítem indica las fechas de cumplimiento del mismo. El suscrito solicita que envíen soportes del cumplimiento de esta obligación.
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de compra el contratista no informo situación alguna, si hubiese sido necesario este debía informar en el plazo establecido, dando cumplimiento a lo establecido al acuerdo marco de precios.

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista no reporto pagos pendientes, por consiguiente, se puede determinar que se encuentra a paz y salvo.
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista no realizo notificación sobre de cambios realizados en la organización jurídica de la empresa.
23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se considera que el proveedor cumplió la obligación de referencia, ya que de no ser así no hubiera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
24	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se evidencio que el contratista cumplió con lo requerido.
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor dio cumplimiento a la obligación de referencia, ya que de no ser así no hubiera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, cuando se presentaron Modificaciones se procedió a solicitar actualización de la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo está estipulado en el acuerdo marco.
27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista realizo la notificación al asegurador cuando se realizaron modificaciones para que realizaran los procedimientos pertinentes.
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que este al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el suscrito le informo a el proveedor que debe realizar la publicación de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, de no ser así, no se podrían realizar al finalizar la ejecución de la Orden de compra la liquidación de la misma.
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista está inscrito en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contratar con las entidades del estado, debe cumplir con todas las especificaciones requeridas para hacer parte de este grupo.
31	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.		Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, de manera diaria se visitaban las instalaciones donde se prestaba el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos que requerían los servicios plasmados en el acuerdo marco.
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, de presentarse esta situación se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula 27 de la minuta del acuerdo marco, la controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio.
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista conocia las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		


			que esté al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista cumplió con los tiempos de entrega, de los vehículos a los cuales se le realizaron los mantenimientos, de igual forma el contratista siempre informo al suscrito sobre cualquier novedad que se presentara.
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra no se presentó colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informaría de inmediato a los entes de control, ya que la Policía Nacional es veedor de la Transparencia de todos los procedimientos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Lote 2. Adquisición de Autopartes</p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p>Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento. 2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento. 3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento. 4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio. 	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se verifico que contaran con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del acuerdo marco de precios.
<p>SERVICIO:</p> <p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de Información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p> <p>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	SI	<p>Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se realizó la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.</p> <p>Es de resaltar que durante la ejecución de la Orden de compra el contratista no informo situación alguna, si hubiese sido necesario este debía informar en el plazo establecido, dando cumplimiento a lo establecido al acuerdo marco de precios.</p>
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de compra, cumplió con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones, sin inconveniente alguno.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se evidencia que se realizó la entrega de la Póliza de Garantías, la cual reposa de forma física en la carpeta del proceso contractual.
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se realizaron de manera mensual o cuando se requerían los mantenimientos

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

		preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones, pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la cláusula.
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.
Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista presto los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación entregando los vehículos lavados exterior e interiormente después de cada mantenimiento.
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se realizó la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas, cumpliendo a cabalidad esta especificación.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se realizó de manera diaria por parte del supervisor o quien haga sus veces la verificación del taller y mantenimientos de los vehículos que se encontraban en sus instalaciones.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación al momento de requerir dichos análisis o cotización no superaron los 03 días en el procedimiento.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el suscrito verifico que el proveedor cumpliera con este requerimiento y que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifico de manera periódica que el taller autorizado colocara los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, los insumos adicionales no fueron cobrados independientes al mantenimiento realizados, se realizó revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	el proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifico que cumpliera con las especificaciones técnicas de la estructura, si no fuese el caso no se le habría adjudicado la Orden de Compra en el acuerdo marco.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, si algún repuesto muestra avería durante el plazo de garantía del mismo, el proveedor no realiza cobro adicional del cambio ya que ejecuta la garantía.
Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación, al

Página 7 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

		momento de ser necesarias la aplicación de las garantías este informe que contaba con estas a disposición del suscrito.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista no informo desabastecimiento de ninguno de los repuestos.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión técnico mecánica, por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el proveedor cumplió con los valores asociados al envió en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
7 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, al momento de presentarse se ajustaron los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se le informo al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se realizó solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se mantuvo comunicación con el proveedor a través de los siguientes canales y personal: Personal 1: Dina Valenciano Correo: dina.valenciano@morarcci.com
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista informo a su personal que prestarían sus servicios a personal y vehículos Policiales por consiguiente deberían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejar, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista informo a su personal que prestarían sus servicios a personal y vehículos Policiales por consiguiente deberían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejar, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifica los

Página 8 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		<small>talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.</small>
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	<small>Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIF NACIÓN II y evitar inconvenientes con el Pago a contratistas.</small>


NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma


IT. CARLOS BREINER COTES BERRIO.

Supervisor Orden de Compra 157008

dequa.qumov@policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - DEGUA

Recepción de Bienes No. 001 / Almacén MOVILIDAD DEGUA

Ciudad y Fecha: Riohacha D.E.T y C, 13/12/2025

Hora: 16:25 horas

Lugar: ALMACÉN DE MOVILIDAD DEGUA

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:25 horas del 13 de Diciembre del 2025, se reúnen en el Almacén de Movilidad DEGUA, el señor Intendente Carlos Breinner Cotes Berrió, y el señor Juan Rafael Cruz Perálta, con el fin de realizar la recepción de los bienes por parte de OFICINA de MOVILIDAD, en Beneficio de la Policía Nacional, adquisición mediante factura electrónica de venta No. FC 184260 de fecha 13/12/2025, compra realizada a la empresa MORARCI GROUP, NIT: 900110012-5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No FC 184260 de fecha 13/12/2025

Plazo de vencimiento 27-01-2026 Cumplió: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de elementos de caucho para los Vehículos del Departamento de Policía Guajira.

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
01	Morarci Group S.A.S.	Llanta 255/65/16	8	795,300.00	6,362,400.00
02	Morarci Group S.A.S.	LLANTA 120/80-18	59	514,300.00	30,343,700.00
03	Morarci Group S.A.S.	LANTA 90/90-21	19	677,100.00	12,864,900.00
04	Morarci Group S.A.S.	LLANTA 235/75R17.5	4	1,497,700.00	5,990,800.00
05	Morarci Group S.A.S.	LLANTA 295/80R22.5	10	1,662,600.00	16,626,000.00
06	Morarci Group S.A.S.	LLANTA 265/65R17	14	740,200.00	10,362,800.00
07	Morarci Group S.A.S.	INTS LLANTA 120/80-18	59	10,000.00	590,000.00
08	Morarci Group S.A.S.	INTS LLANTA 90/90-21	19	10,000.00	190,000.00
09	Morarci Group S.A.S.	INTS LLANTA 235/75R17.5	4	25,000.00	100,000.00
10	Morarci Group S.A.S.	INTS LLANTA 295/80R22.5	10	25,000.00	250,000.00
11	Morarci Group S.A.S.	INTS LLANTA 265/65R17	14	15,000.00	210,000.00
12	Morarci Group S.A.S.	INTS LLANTA 255/65R16	8	15,000.00	120,000.00
SUBTOTAL					84,010,600.00
I.V.A					15,962,014.00
TOTAL					99,972,614.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
DEGUA	IT. CARLOS COTES BERRIO	021 13/12/2025	Llanta 255/65/16	8
DEGUA	IT. CARLOS COTES BERRIO	021 13/12/2025	LLANTA 120/80-18	19
DEGUA	IT. CARLOS COTES BERRIO	021 13/12/2025	Llanta 255/65/16	8
DEGUA	IT. CARLOS COTES BERRIO	021 13/12/2025	LLANTA 235/75R17.5	4

Página 2 de 2
 Código: 1LA-FR-0140
 Fecha: 18-05-2020
 Versión: 1

PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

DEGUA	IT. CARLOS COTES BERRIO	021 13/12/2025	LLANTA 295/80R22.5	10
DEGUA	IT. CARLOS COTES BERRIO	021 13/12/2025	LLANTA 265/65R17	14

- Entrega Parcial: SI NO Observaciones: NINGUNA
- Entrega Total: SI NO Observaciones: NINGUNA

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO Observaciones

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: NINGUNA

COMPROMISOS: NINGUNO

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:

SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT,	CARLOS COTES BERRIO	DEGUA	ALMACENISTA	

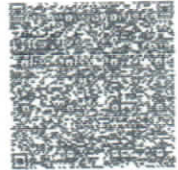


MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



86d96372b58069d66b702b6e545a3e379679d089c203c78cba621c80cdebf2d8ba7e5ab05024b5db77a114278a45d8

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764093733883 de 2025/05/29 Rango 166143 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

POLICIA NACIONAL DE LA GUAJIRA - 157008 CC/NIT: 800.140.974 - 0

DIR: CRA. 7 # CON 15 - ESQUINA RIOHACHA

TELS:

MAIL: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 184280

Fecha - Hora 13/12/2025 4:37 PM Venc: 27/01/2026

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

#S18-01-01-D19;152582;breinne.cotes@correo.policia.gov.co#5

Total Items: 12

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
440-PI-217	LLANTA 255/65R16 -	8.00	22000	19%	0.00%	795,300.00	6,362,400.00
712-LL-000	LLANTA 120/80-18 -	58.00		19%	0.00%	514,300.00	30,343,700.00
712-LL-000	LLANTA 90/90-21 -	19.00		19%	0.00%	677,100.00	12,864,900.00
712-LL-000	LLANTA 235/75R17.5 -	4.00		19%	0.00%	1,497,700.00	5,990,800.00
712-LL-000	LLANTA 295/80R22.5 -	10.00		19%	0.00%	1,662,600.00	16,626,000.00
712-LL-000	LLANTA 285/85R17 -	14.00		19%	0.00%	740,200.00	10,382,800.00
712-TT-000	INTS LLANTA 120/80-18 -	58.00		19%	0.00%	10,000.00	580,000.00
712-TT-000	INTS LLANTA 90/90-21 -	19.00		19%	0.00%	10,000.00	190,000.00
712-TT-000	INTS LLANTA 235/75R17.5 -	4.00		19%	0.00%	25,000.00	100,000.00
712-TT-000	INTS LLANTA 295/80R22.5 -	10.00		19%	0.00%	25,000.00	250,000.00
712-TT-000	INTS LLANTA 285/85R17 -	14.00		19%	0.00%	15,000.00	210,000.00
712-TT-000	INTS LLANTA 255/65R16 -	8.00		19%	0.00%	15,000.00	120,000.00

SON : NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Pte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
84,010,600.00	0.00	0.00	15,982,014.00	99,972,614.00	0.0	0.0	0.0
Unids	12.00	VALOR TOTAL A PAGAR	99,972,614.00				

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SIGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolucion DIAN No. 18764093733883 de 2025/05/29 Rango 166143 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. 900.110.012-5 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

FIRMA




ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
22657305

GUERRERO PELAEZ
APPELLIDO
ZULEIMA PATRICIA
NOY
Zuleima Guerrero P.

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
ESTATURA (E. S. FM) SEXO
15-ENE-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
MINISTERIO DE INTERIORES



P-0000100-22657305 F-0022657305-20010806 **03640 012 184 02 10000206**

República de Colombia
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

PRESIDENTE


Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110



109806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

1 B A A 0 A 2 A 4 1 4 4 0 0 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTA** a los 24 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ENERALES DEL APORTANTE									
Código	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAF #	LI/BI
012	5	BOBAC GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COLTAMTES	AMORITRIENDOS	Carrera 43 no. 62-34	BARBAROJILLA-ATLANTICO	3096181		SI
ENERALES DE LA LIQUIDACION									
tróde	Clave	Tipos	Planilla	Fecha	Limite	Fecha	Planilla	Banco	Valor
202492	34938296	949324990	E	2026/02/04	2026/02/04	2026/02/04	BARCOLOMBIA		\$96,164,300
VEN DE PAGO									
INSTRADORAS: 4)									
ANDOS	331001	800,127,940	6	106		\$58,758,700		\$37,710	\$58,796,400
INSICHES	75-14	900,136,004	7	24		\$4,972,400		\$3,210	\$4,975,600
SNIR	230301	800,124,808	8	48		\$19,963,200		\$12,800	\$19,976,000
SECCION	230201	800,129,739	0	26		\$22,144,000		\$14,210	\$22,158,200
INSTRADORAS: 1)									
TOS BOULVAR	14-7	860,002,503	2	111		\$7,424,700		\$4,800	\$7,429,500
INSTRADORAS: 6)									
4	CFZ1	860,313,570	3	15		\$7,424,700		\$4,800	\$7,429,500
4AG	CF33	891,786,093	3	2		\$14,920,900		\$9,800	\$14,930,700
ARRANQUILLA	CF06	890,102,002	2	84		\$2,051,000		\$1,400	\$2,052,400
ANORTE	CF37	890,100,516	3	1		\$2,481,000		\$200	\$2,482,000
ENALCO ANTIOQUIA	CF03	890,900,842	6	8		\$953,700		\$700	\$954,400
ENALCO VALLE	CF56	890,103,093	5	1		\$483,300		\$100	\$483,400
INSTRADORAS: 12)									
COPI	CF35	901,343,211	6	1		\$14,981,600		\$10,100	\$14,991,700
ENSAI	EP008	860,366,940	7	3		\$113,900		\$100	\$114,000
ALUD (SOLIDAL)	ES24	900,126,713	3	1		\$290,700		\$200	\$290,900
UTUAL SER	EP048	800,908,394	7	3		\$41,400		\$100	\$41,500
JIRA (HARTES SALUD)	EP070	800,988,700	2	38		\$323,500		\$300	\$323,800
ANAR	EP017	800,903,561	7	7		\$5,273,700		\$3,000	\$5,276,700
IA REAJEN DE EXCEPCION	MIN002	901,237,915	1	1		\$800,800		\$140	\$800,940
AL SER	ES007	800,908,394	7	3		\$20,100		\$100	\$20,200
A.E.P.S.	EP037	900,156,264	2	9		\$248,100		\$300	\$248,400
A.EPS INGVIVIDAB	EP041	900,156,264	2	1		\$1,499,700		\$1,000	\$1,500,700
TOTAL	EP002	800,130,903	4	27		\$100,100		\$100	\$100,200
AS	EP005	800,151,440	6	17		\$3,441,200		\$2,300	\$3,443,500
						\$2,773,200		\$1,000	\$2,774,200
						\$5,101,000		\$6,000	\$5,107,000
						\$16,000		\$100	\$16,100
						\$16,000		\$100	\$16,100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
22657305

NOMBRE
GUERRERO PELAEZ

ANTES DE
ZULEIMA PATRICIA

FIRMADO
Zuleima Guerrero P.




FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G. S. PH SEXO
15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IDENTIFICACION NACIONAL
 VAN DIEZ EMBOSAR



P-9500195-22098273 F-0022657305-20010806 03640 012194 02 100505205

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305
RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013

PRESIDENTE


LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110



109806

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 0 0 4 6 2 8 0 2 6 2 7 E 3 C 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****
.....
.....

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA a ICFP	
MT 908 0002	5	MORARO GROUP S.A.S.	B - HECHOS DE 200 COTIZANTES	MODTRENDS	Carrera 43 no. 62-24	BARRAQUILLA-ATLANTICO	3091381	SI	

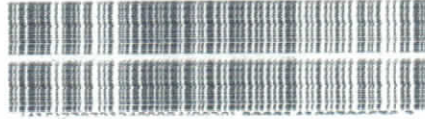
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo:		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias-Hora	Valor
2025-11	2025-12	1979-69332	W1995-4230	E	2025/12/03	2025/12/03		0	\$37,479,500

RESUMEN DE PAGO									
REGISTRO	CODIGO	NUMERO	VALOR LIQUIDADO	INTERESES AREA	SALUDS E	VALOR A PAGAR	ICAFI	SAVIA	VALORES
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800.237.940	6	163	\$52,058,500	\$0	\$0	\$0	\$52,058,500
COMPENSIOS	25-14	900.336.004	7	24	\$17,160,100	\$0	\$0	\$0	\$17,160,100
PURVENIR	230301	800.234.808	8	31	\$20,681,100	\$0	\$0	\$0	\$20,681,100
PROTECCION	230201	800.239.739	0	23	\$10,354,400	\$0	\$0	\$0	\$10,354,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.032.303	2	113	\$6,957,500	\$0	\$0	\$0	\$6,957,500
CLF (ADMINISTRADORAS: 6)									
CAJAA	CCF21	860.013.370	3	17	\$1,921,700	\$0	\$0	\$0	\$1,921,700
CAJAMAG	CCF33	891.760.093	3	2	\$325,400	\$0	\$0	\$0	\$325,400
COMBARRAQUILLA	CCF06	890.102.002	2	45	\$9,589,900	\$0	\$0	\$0	\$9,589,900
COMFACESUR	CCF15	892.399.989	8	1	\$108,000	\$0	\$0	\$0	\$108,000
COMFANORTE	CCF37	890.930.516	3	1	\$457,300	\$0	\$0	\$0	\$457,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.930.842	6	3	\$908,500	\$0	\$0	\$0	\$908,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)									
CAJACOPI	CCF65	901.513.211	4	1	\$48,600	\$0	\$0	\$0	\$48,600
COMPENSIH	EP5008	860.016.942	7	4	\$489,800	\$0	\$0	\$0	\$489,800
EPS MUTUAL SER	EP5048	806.038.394	7	3	\$186,800	\$0	\$0	\$0	\$186,800
EPS SURA (ANTES SUSAALUD)	EP5010	800.038.702	2	33	\$5,729,300	\$0	\$0	\$0	\$5,729,300
FARMASAB	EP5017	830.033.564	7	3	\$944,600	\$0	\$0	\$0	\$944,600
FEGSYG REGIMEN DE EXCEPCION	AMN002	901.037.916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000
MUTUAL SER	ES5007	806.038.394	7	3	\$233,000	\$0	\$0	\$0	\$233,000
NIUEVA E.P.S.	EP5037	900.136.264	2	10	\$1,316,500	\$0	\$0	\$0	\$1,316,500
NIUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900.136.264	2	1	\$100,000	\$0	\$0	\$0	\$100,000
SALUD TOTAL	EP5002	800.130.907	4	23	\$2,965,200	\$0	\$0	\$0	\$2,965,200
SANTAS	EP5005	800.231.440	6	13	\$2,434,100	\$0	\$0	\$0	\$2,434,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	P-ICBF	899.999.239	2	1	\$388,700	\$0	\$0	\$0	\$388,700
SENA ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PA5ENA	899.999.034	1	1	\$259,100	\$0	\$0	\$0	\$259,100
TOTAL									
				106	\$57,479,500	\$0	\$0	\$0	\$57,479,500

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141007066763



1. Número de identificación tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

2. NIT

3. Sigla del contribuyente

Impuestos de Barranquilla

4. Sigla del contribuyente

2

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

36. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S

38. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

39. País

COLOMBIA

1 6 9

40. Departamento

Atlántico

0 8

41. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

notificaciones@morarci.com

43. Código postal 0 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

6 0 5 3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimiento

4 5 3 0

2 0 0 6 0 9 2 8

4 5 2 0

2 0 0 6 0 9 2 8

4 5 1 1 4 7 3 2

1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

59- Autorretención especial renta

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Se declara que la información suministrada es veraz y que no se encuentra inscrita en el registro único tributario (RUT), por lo tanto no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de protección de datos del 2014.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Como autorizado:

MORARCI ABOGADOS MANUEL ANGELLO

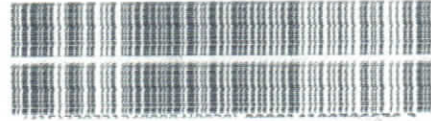
985. Cargo

Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



U. Municipio de Barranquilla - Barranquilla (P.R.)

Q. NIT

RE. Simbolario tributario

PA. Clasificación tributaria

9 0 0 1 1 0 0 1 2 5

Impuestos de Barranquilla

2

Entidades o instituciones de derecho público y entidades sin fines de lucro

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades o instituciones de derecho público, número de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado
67. Sociedades y organismos extranjeros

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Mínimo	0 0 0 0 0	0 1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 2 8	2 0 1 8 1 2 3 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 2	2 0 1 0 0 2 0 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 1 6 8 0	4 2 1 6 8 0	
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3	
Vigencia			
80. Hasta	2 0 0 6 0 9 2 8		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 3 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

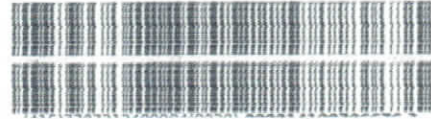
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



U. TERRITORIO DE REPRESENTACIÓN / TERRITORIO (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 5

D. S/T

E. UNIDAD DE REPRESENTACIÓN

Impuestos de Barranquilla

2

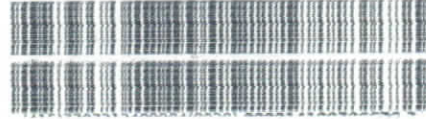
F. OTRO DE IDENTIFICACIÓN

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 2 2 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DI CARLO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre GIUSEPPE	107. Otros nombres ENRICO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 2 2 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DI CARLO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre GIUSEPPE	107. Otros nombres ENRICO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



9. Número de identificación tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2 5

10. UIV

11. UIC (Unidad de Imposición Contributiva)

Impuestos de Renta

12. IDI (Identificación de Industria)

2

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 7 2 3 3 3 3 3 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
---	--	---------	-------------------------------	-------

115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido ARCINIEGAS	117. Primer nombre ANGEL	118. Otros nombres ANGEL
--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 0 0 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 1 1 0
------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 2 2 7 4 2 4 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
---	--	---------	-------------------------------	-------

115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido ARCINIEGAS	117. Primer nombre LUCERO	118. Otros nombres OSIRIS
--------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	------------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 0	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 2 2 4 0 2 2 8 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
---	--	---------	-------------------------------	-------

115. Primer apellido ARCINIEGAS	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MELIDA
------------------------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 0	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 2 0 3 7 1 5 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
---	--	---------	-------------------------------	-------

115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido SAAVEDRA	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres
--------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	--------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 1 2
------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	--

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

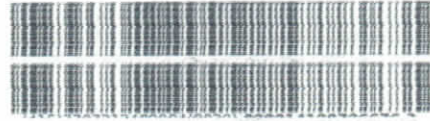
119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



0. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

0. UIV

5

1.E. ENTIDAD DESIGNADA

Impuestos de Barranquilla

2. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

2

Revisor Fiscal y Contador

Cédula de Ciudadanía 1 3 2 2 6 5 7 3 0 5 1 8 1 1 8 8 T

GUERRERO PELAEZ ZULEIMA PATRICIA

2 0 2 3 0 6 0 1

140. Tipo de documento 147. Número de identificación 148. DV 149. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 4 5 6 7 6 7 2 1 2 2 7 6 6 1 T

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres
BOLIVAR PACHECO KEVIN WILLIAM

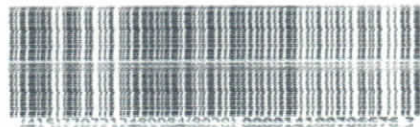
156. Número de identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

15. Situación electrónica

2

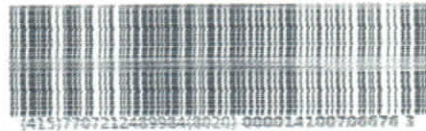
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MORARCI GROUP SAS	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 43 62 24	
166. Número de matrícula mercantil 4 2 1 6 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 0 0 2
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 62 BOSTON	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 43 62 24	
166. Número de matrícula mercantil 4 2 5 7 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 2 1 4
168. Teléfono 3 8 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 44 MURILLO	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 38 44 08	
166. Número de matrícula mercantil 4 2 5 7 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 2 1 4
168. Teléfono 3 5 1 4 9 2 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 5

6. D/T

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

13. Razón electrónica

2

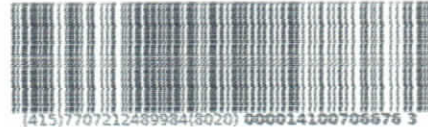
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AMORTIFRENOS SERVICENTER	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CL 21 CR 15 A 20	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 0 2 2
168. Teléfono 5 7 1 3 1 5 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 4 2 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 40 36 133	
166. Número de matrícula mercantil 6 3 9 0 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 1 0
168. Teléfono 3 8 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 50 44 36	
166. Número de matrícula mercantil 6 4 2 9 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 0 4
168. Teléfono 3 0 4 9 9 1 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



(415)7707212489984(8020) 0000141007066763

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

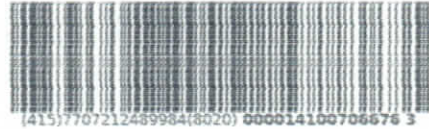
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 40 CENTRO		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CR 38 40 03		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 5 7 3 8	2 0 0 6 1 2 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 7 9 8 0 8 0		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección VIA 40 54 58		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 2 7 5 3 9	2 0 1 9 0 2 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 9 1 5 8 1		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: MACROPARTES DE COLOMBIA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1	
165. Dirección CARR 69 SUR 45 88		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 9 0 9 9	2 0 1 8 0 4 2 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 6 1 7 1 7		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



(415)7707212489984(8020) 0000141007066763

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla | 14. Buzón electrónico 2

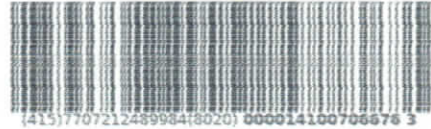
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROPARTES DE COLOMBIA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 53 15 86		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 1 2 2 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 9 1 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 40 6 19		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 5 6 8 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 2 4	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 63 B 116 A 35		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 8 6 2 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 1 0 3 1	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

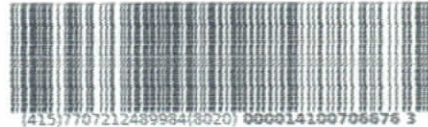
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CL 6 40 10		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 1 5 6 8 7 3	2 0 1 9 0 8 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 9 1 5 8 1		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujas) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico	Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 37 46 55		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 1 6 4 8 1	2 0 2 1 0 8 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 9 1 5 8 1		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: AUTOS MORARCI		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar	Cartagena	0 0 1
165. Dirección DG 21 45 A 43		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 4 8 3 0 0 8 0 2	2 0 2 1 1 0 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007066763



(415)7707212489984(8020) 0000141007066763

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 5
 6. DV 5
 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla
 14. Buzón electrónico 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **MORARCI GROUP SAS** identificados con el Nit. **900.110.012-5** mantienen vínculos comerciales con nuestra institución, en la oficina Paseo Bolívar a través de la cuenta corriente **810-04824-9**, desde el 30 de octubre de 2006, la cual se encuentra activa y vigente.

Lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MORARCI GROUP SAS**, es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a solicitud del cliente, hoy 05 de agosto de 2025, en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,



NEIRA ORTIZ ORELLANO
Gerente de Relación Banca Empresarial